

Gobierno de la República Argentina

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD



ARG/08/G61 "Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal FASE V, VI y VII"

Este proyecto se presenta a fin de extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ durante dos años adicionales. El Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades para lograr las metas establecidas en el Programa País y cumplir con el Protocolo de Montreal.

El fortalecimiento institucional es necesario para ayudar a la Argentina a cumplir con las obligaciones del país bajo el Protocolo de Montreal, y con los calendarios de eliminación gradual establecidos en los proyectos aprobados por el FML para la Argentina.

1

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
Presupuesto del Proyecto**

Número del Proyecto: ARG/08/G61
Título del Proyecto: RENOVACION DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL BAJO EL PROTOCOLO DE MONTREAL (FASE V, VI y VII)

Título Abreviado: Fortalecimiento Institucional ARG/08/G61

Fecha de inicio: 1° de Julio de 2008

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2014

Agencia de Ejecución: OFICINA PROGRAMA OZONO (OPROZ) – Subsecretaría De Promoción Del Desarrollo Sustentable

Sector y Subsector ACC: PLANIFICACION POLITICA AMBIENTAL Y LEGISLACION

Sector y Subsector DCAS: RECURSOS NATURALES – SECTOR POLITICA Y PLANIFICACIÓN

Área de Concentración Principal: PROMOCION DE LA SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE – PROMOCION DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Tipo de Intervención Principal: APOYO AL PROGRAMA - APOYO TECNICO AL PROGRAMA
Beneficiarios Principales: LUGAR OBJETIVO (EL HABITAT) - CARACTERISTICAS NATURALES - LA ATMOSFERA

Tipo de Revisión: SUSTANTIVA

Breve Descripción:

El objetivo del presente proyecto es extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ (Oficina programa Ozono) durante dos años adicionales. EL Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades para lograr las metas establecidas en el Programa País y cumplir con el Protocolo de Montreal. Decisión 331/12
En su decisión 331/12 el Comité Ejecutivo decidió que los gobiernos deben implementar las cláusulas i a viii bajo el Título 17 "Consideraciones Especiales".
IMPACTO DEL PROYECTO SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL PAIS BAJO EL PROTOCOLO DE MONTREAL
El Fortalecimiento Institucional es necesario para ayudar a la Argentina a cumplir con las obligaciones del país bajo el Protocolo de Montreal, y con los calendarios de eliminación gradual establecidos en los proyectos aprobados por el FML para la Argentina.

Objeto de la Revisión:

- Incrementar el presupuesto en US\$ 311.567.-, el cual fue aprobado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, a los efectos de continuar con la implementación de los planes y actividades para lograr las metas establecidas en el Programa País y cumplir con el Protocolo de Montreal.
- Extender la duración del proyecto hasta el 31/12/2014, inclusive, a efectos de cumplimentar los objetivos planificados.
- Reasignar e incrementar montos entre cuentas presupuestarias, como consecuencia del ingreso de los fondos aprobados, a efectos de poder cubrir los mayores gastos de insumos de acuerdo a los objetivos planificados del proyecto durante los años 2012, 2013 y 2014.
- El presupuesto refleja la ejecución de los gastos reales año 2011 de acuerdo al CDR correspondiente.

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)			
INSUMOS	REV J	REV I	Variación
PNUD:			
2G-Montreal Protocol	934.701	623.134	311.567
Costos Compartidos:			
Gobierno:			
Terceros			
TOTAL DE INSUMOS	934.701	623.134	311.567
Gastos de Administración:			
TOTAL GENERAL	934.701	623.134	311.567

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
Organismo de Ejecución		25 JUN. 2012	Dr. OSCAR JUAN DEINA Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación
Gobierno		28 JUN. 2012	PAULA VERONICA FERRARI EMBAJADORA SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		02 JUL. 2012	MARTÍN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE

A

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: ARG/08/G61/ Proyecto de Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal, Fase V, Fase VI y Fase VII

Fecha de inicio: 01/07/2008

Fecha de finalización: 31/12/2014

Ejecución: (MRECIC/PNUD)

Modalidad: (Plena)

Organismo Nacional de Ejecución: OPROZ - Oficina Programa Ozono, de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, SA y DS

Director Nacional: Dr. Oscar Juan Deina

Cargo: Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable

Domicilio: San Martín 451, Piso 3°, oficina 305, 1004, Capital Federal

Teléfonos: 4348- 8634

E mail: odeina@ambiente.gob.ar

Coordinadora: Lic. Laura Estela Berón

Domicilio: 25 de Mayo 306, piso 6°, C1002ABH, Capital Federal

Teléfonos: 4348-8413/4348-8274

E mail oficial p/notificaciones: arg08g61@pnud.org.ar

Presupuesto Total: U\$S 934.701.-

Fuentes de financiamiento: Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal


Dr. OSCAR JUAN DEINA
Subsecretario de Promoción del
Desarrollo Sustentable de la Nación

25 JUN. 2012

.....
Director del Proyecto

.....
Fecha

JUSTIFICACION

La presente REVISIÓN J tiene por objeto:

- Incrementar el presupuesto en U\$S 311.567.-, el cual fue aprobado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, a los efectos de continuar con la implementación de los planes y actividades para lograr las metas establecidas en el Programa País y cumplir con el Protocolo de Montreal.
- Extender la duración del proyecto hasta el 31/12/2014, inclusive, a efectos de cumplimentar los objetivos planificados.
- Reasignar e incrementar montos entre cuentas presupuestarias, como consecuencia del ingreso de los fondos aprobados, a efectos de poder cubrir los mayores gastos de insumos de acuerdo a los objetivos planificados del proyecto durante los años 2012, 2013 y 2014.
- El presupuesto refleja la ejecución de los gastos reales año 2011 de acuerdo al CDR correspondiente.



Dr. OSCAR JUAN DEINA
Subsecretario de Promoción del
Desarrollo Sustentable de la Nación

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO - REVISION J

Proyecto Número y Título: ARG/08/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE V, VI y VII
Fuente de Fondos: 2G -Montreal Protocol

Agencia de Ejecución: Gobierno

Subproyectos 62213, 74915 y 83320

Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
71600	VIAJES									
	Viajes	GOB	17.557	2.191	5.367	0	0	0	10.000	0
	Subtotales		17.557	2.191	5.367	0	0	0	10.000	0
71300	CONSULTORES NACIONALES									
	Personal Local	GOB	861.138	52.946	127.465	131.071	149.709	199.948	200.000	0
	Subtotales		861.138	52.946	127.465	131.071	149.709	199.948	200.000	0
	Total Componente		878.696	55.137	132.831	131.071	149.709	199.948	210.000	0
72100	Sub-CONTRATOS									
	Subcontratos									
	Proveedores - Difusión	GOB	32.148	3.735	14.489	3.924	0	0	5.000	5.000
	Subtotales		32.148	3.735	14.489	3.924	0	0	5.000	5.000
72200	Equipo									
	Compra Local de Equipo									
	Equipo no fungible	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total de Compra Local de Equipo		0	0	0	0	0	0	0	0
	Total de Equipo		0	0	0	0	0	0	0	0
74000	Miscelaneos									
	Varios									
74100	Costos de Auditoría	GOB	428	0	0	172	122	134	400	400
74500	Gastos Misceláneos	GOB	15.007	582	4.156	4.537	2.635	3.097	5.100	2.600
	Total de Varios		23.936	582	4.156	4.710	2.757	3.231	5.500	3.000
	Total de Miscelaneos		23.936	582	4.156	4.710	2.757	3.231	5.500	3.000
76000	Tipo de Cambio									
76100	Diferencias de Cambio									
	Pérdidas Realizadas	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ganancias Realizadas	GOB	-78	-66	-13	0	0	0	0	0
	PRESUPUESTO TOTAL		934.701,00	59.388,35	151.463,25	139.704,24	152.465,98	203.179,18	220.500,00	8.000,00

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - REVISION J

Proyecto Número y Título:

ARG/08/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE V, VI y VII

Fuente de Fondos:

2G -Montreal Protocol

Agencia de Ejecución:

Gobierno

Subproyecto 62213

Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2008	2009	2010	2011
71600	VIAJES Viajes	GOB	7.557	2.191	5.367	0	0
	Subtotales		7.557	2.191	5.367	0	0
71300	CONSULTORES NACIONALES Personal Local	GOB	276.952	52.946	127.465	94.706	1.836
	Subtotales		276.952	52.946	127.465	94.706	1.836
	Total Componente		284.510	55.137	132.831	94.706	1.836
72100	Sub-CONTRATOS Subcontratos Proveedores - Difusión	GOB	18.224	3.735	14.489	0	0
	Subtotales		18.224	3.735	14.489	0	0
72200	Equipo Compra Local de Equipo Equipo no fungible	GOB	0	0	0	0	0
	Total de Compra Local de Equipo		0	0	0	0	0
	Total de Equipo		0	0	0	0	0
74000	Miscelaneos Varios						
74100	Costos de Auditoría	GOB	172	0	0	172	0
74500	Gastos Misceláneos	GOB	8.739	582	4.156	4.002	0
	Total de Varios		8.912	582	4.156	4.174	0
	Total de Miscelaneos		8.912	582	4.156	4.174	0
76000	Tipo de Cambio						
76100	Diferencias de Cambio						
	Pérdidas Realizadas	GOB	0	0			
	Ganancias Realizadas	GOB	-78	-66	-13		
	PRESUPUESTO TOTAL		311.567,00	59.388,35	151.463,25	98.879,85	1.835,55

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - REVISION J

Proyecto Número y Título:
Fuente de Fondos:

ARG/08/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE V, VI y VII
2G -Montreal Protocol

Agencia de Ejecución:

Gobierno

Subproyecto 74915

Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2010	2011	2012
71600	VIAJES Viajes	GOB	0	0	0	0
	Subtotales		0	0	0	0
71300	CONSULTORES NACIONALES Personal Local	GOB	303.619	36.365	147.873	119.381
	Subtotales		303.619	36.365	147.873	119.381
	Total Componente		303.619	36.365	147.873	119.381
72100	Sub-CONTRATOS Subcontratos Proveedores - Difusión	GOB	3.924	3.924	0	0
	Subtotales		3.924	3.924	0	0
72200	Equipo Compra Local de Equipo Equipo no fungible	GOB	0	0	0	0
	Total de Compra Local de Equipo		0	0	0	0
	Total de Equipo		0	0	0	0
74000	Miscelaneos Varios					
74100	Costos de Auditoria	GOB	256	0	122	134
74500	Gastos Misceláneos	GOB	3.768	536	2.635	597
	Total de Varios		4.024	536	2.757	731
	Total de Miscelaneos		4.024	536	2.757	731
76000	Tipo de Cambio					
76100	Diferencias de Cambio					
	Pérdidas Realizadas	GOB				
	Ganancias Realizadas	GOB				
	PRESUPUESTO TOTAL		311.567,00	40.824,39	150.630,43	120.112,18

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - REVISION J

Proyecto Número y Título:

ARG/08/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE V, VI y VII

Fuente de Fondos:

2G -Montreal Protocol

Agencia de Ejecución:

Gobierno

Subproyecto 83330

Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2012	2013	2014
71600	VIAJES Viajes	GOB	10.000	0	10.000	0
	Subtotales		10.000	0	10.000	0
71300	CONSULTORES NACIONALES Personal Local	GOB	280.567	80.567	200.000	0
	Subtotales		280.567	80.567	200.000	0
	Total Componente		290.567	80.567	210.000	0
72100	Sub-CONTRATOS Subcontratos Proveedores - Difusión	GOB	10.000	0	5.000	5.000
	Subtotales		10.000	0	5.000	5.000
72200	Equipo Compra Local de Equipo Equipo no fungible	GOB	0	0	0	0
	Total de Compra Local de Equipo		0	0	0	0
	Total de Equipo		0	0	0	0
74000	Miscelaneos Varios					
74100	Costos de Auditoria	GOB	800	0	400	400
74500	Gastos Misceláneos	GOB	10.200	2.500	5.100	2.600
	Total de Varios		11.000	2.500	5.500	3.000
	Total de Miscelaneos		11.000	2.500	5.500	3.000
76000	Tipo de Cambio					
76100	Diferencias de Cambio					
	Pérdidas Realizadas	GOB				
	Ganancias Realizadas	GOB				
	PRESUPUESTO TOTAL		311.567,00	83.067	220.500	8.000

INSUMOS

Cuenta 71300 – Consultores Locales

Honorarios de consultores locales afectados a la Oficina Programa Ozono a los efectos del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Total de la cuenta	861.138,37
Aumenta:	291.657,47

Cuenta 71600 – Viajes y Viáticos

Afectada a la visita a empresas para la identificación, preparación y seguimiento de Proyectos de inversión y otros, y acompañar a las misiones de evaluación de los distintos sectores a la visita a empresas con proyectos aprobados. Participación en Congresos y Seminarios internacionales relativos a la protección de la Capa de Ozono.

Total de la Cuenta	17.557,32
Aumenta:	10.000.-

Cuenta 72100 – Servicios Contractuales – Proveedores - Difusión

Afectadas a proveedores en general y tareas de difusión sobre la problemática de la protección de la Capa de ozono.

Total de la cuenta	32.148,24
Aumenta:	4.070.-

Cuenta 72200 – Equipamiento

Afectada a la adquisición de equipos no fungibles

Total de la cuenta	0.-
No se modifica:	.-

Cuenta 74100 – Costo de Auditoría:

Afectada a la auditoría anual del proyecto.

Total de la cuenta:	1.228,06
Aumenta:	55,83

Cuenta 74500 – Gastos Varios

Afectada a gastos de caja chica, misceláneos y cargos bancarios.

Total	22.707,48
Aumenta:	5.783,70



Cuenta 76100 – Diferencias del Tipo de Cambio

Afectada a variaciones en el tipo de cambio.

Total:

(78,47)

No se modifica:

--



1. Consumo por grupo de sustancias y sectores
Año: enero - diciembre 2011

Sustancia	Uso por sector																	Exportación	Producción	
	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración			Solventes	Agentes de proceso	Inhaladores de dosis medicadas	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Multido de tabaco	TOTAL	Importación					
				Fabricación	Servicio y mantenimiento	QPS					Non-QPS									
Anexo A, Grupo I																				
CFC-11	0,00	0,00		0,00	0,00					7,68				7,68				13,82	0,00	0,00
CFC-12	0,00	0,00		1,00	22,70					17,00				40,70				14,50	0,00	0,00
CFC-113	0,00				0,00				0,00		0,06			0,00				0,00	0,00	0,00
CFC-114					0,00									0,00				0,00	0,00	0,00
CFC-115					0,00									0,00				0,00	0,00	0,00
Subtotal	0,00	0,00	0,00	1,00	22,70				0,00	24,68	0,06		0,00	48,44			28,32	0,00	0,00	0,00
Anexo A, Grupo II																				
Halón 1211																		0,00	0,00	0,00
Halón 1301																		0,00	0,00	0,00
Halón 2402																		0,00	0,00	0,00
Subtotal			0,00														0,00	0,00	0,00	0,00
Anexo B, Grupo I																				
CFC-13																		0,00	0,00	0,00
Subtotal																	0,00	0,00	0,00	0,00
Anexo B, Grupo II																				
Tetracloruro de carbono									0,00		0,04			0,04				0,03	0,00	0,00
Subtotal									0,00		0,04			0,04				0,03	0,00	0,00
Anexo B, Grupo III																				
Metilcloroformo									0,00		0,12			0,12				0,00	0,00	0,00
Subtotal									0,00		0,12			0,12				0,00	0,00	0,00
Anexo C, Grupo I																				
HCFC-22	220,00	16,00	0,00	2286,30	4035,80									6570,10			4220,83	1668,88	4018,15	0,00
HCFC-141b	59,30	403,00	6,60	186,00	152,14	4,83								811,87			811,99	0,12	0,00	0,00
HCFC-141b Poliol	0,00	319,71		0,00	0,00	0,00								319,71			0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-142b	1,80	25,00		0,00	181,30									208,10			208,10	0,00	0,00	0,00
HCFC-123		0,00	0,00	0,00	37,13									37,13			110,06	3,55	0,00	0,00
HCFC-124		0,00	0,00	0,94	0,00									0,94			73,87	0,00	0,00	0,00
HCFC-21		0,00	0,00	0,00	0,25									0,25			3,13	0,00	0,00	0,00
Subtotal	281,10	763,71	6,60	2485,24	4406,62	4,83								7948,10			5427,98	1672,55	4018,15	0,00
Anexo E																				
Metilbromuro																				
Subtotal																				
TOTAL	281,10	763,71	6,60	2486,24	4429,32	4,83			0,00	24,68	0,16		0,00	8422,09		6980,87	1672,55	4018,15	0,00	0,00

2. Objetivo del proyecto en relación con el cumplimiento del país de las disposiciones del Protocolo de Montreal

Esta propuesta de prórroga del proyecto ARG 08 G61 (Fase V y VI) se presenta a fin de prolongar el apoyo a la OPROZ para el fortalecimiento institucional por dos años adicionales de operación (diciembre 2012-diciembre 2014) Los principales objetivos para el proyecto son continuar con la planificación, organización, implementación y coordinación de todas las acciones requeridas desde el Gobierno Argentino por intermedio de la OPROZ (Oficina Programa Ozono), a fin de implementar la Estrategia Nacional con el propósito de eliminar las Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO) según se establece en el Protocolo de Montreal (PM).

La OPROZ es la agencia nacional que coordina las acciones para la reducción de las SAO, en estrecha colaboración con los sectores de consumo y provisión industrial, y es responsable de monitorear la implementación de todos los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. El Gobierno tiene la intención de dar continuidad a las actividades y aprobar los proyectos a través del apoyo institucional de la OPROZ en los próximos años, lo que garantizará el éxito de las actividades aprobadas para la Argentina.

La implementación de los diversos planes de reducción deberá estar estrechamente alineada y coordinada con las diferentes acciones políticas, regulatorias, fiscales, de sensibilización, y las acciones para aumentar la capacidad que el Gobierno de la Argentina está tomando para garantizar que la implementación sea congruente con las prioridades del Gobierno.

Las actividades principales que se deberán llevar a cabo incluyen la gestión y coordinación de la implementación con las diversas acciones políticas del Gobierno pertenecientes a los distintos sectores; el seguimiento del desarrollo de las políticas establecidos y de los programas para propiciar el cumplimiento, que cubren las diversas acciones regulatorias y punitivas para permitirle al Gobierno ejercer los mandatos requeridos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reducción por parte del sector.

En esta próxima fase, la Unidad de Ozono tendrá los siguientes objetivos particulares:

- Fortalecimiento del punto focal nacional y enlace de las autoridades del país con las Secretarías y las Agencias de Implementación del Protocolo de Montreal,
- Coordinación y monitoreo de las actividades entre los diferentes actores públicos y privados directamente involucrados para lograr la sustentabilidad de las eliminación total de los consumos de CFC, Halones y CTC, que comenzaran a partir del 1° de Enero de 2010, concomitantes con la prevención del tráfico ilícito,
- Aplicación de medidas de control que sean necesarias para el cumplimiento del país con los niveles de consumo admisibles para el bromuro de metilo y el metil cloroformo,
- Presentación para su aprobación ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal de la primera fase del Plan nacional para la Eliminación del Consumo de los HCFC (HPMP).
- Comienzo de la implementación de los proyectos de inversión y no inversión incluidos en dicha fase.

Se implementarán actividades para cumplir los objetivos de reducción para **2013**, así como los acuerdos con el Comité Ejecutivo. Para lograr el cumplimiento nacional de las medidas de control del Protocolo de Montreal, se implementará el apoyo legislativo necesario. Se redactarán y promulgarán normas que regularán los siguientes aspectos:

- Asignación de los Cupos de importación de SAOs para 2013 y 2014, según el Sistema de Licencias.
- Actualización de la legislación actual que regula el Sistema de Licencias para la inclusión de las medidas de control y la asignación de cuotas para las importaciones de los HCFC.



El tema principal de este período será la eliminación temprana y la reducción del uso de los HCFC (Hidroclorofluorocarbonos); estas actividades constituirán un gran desafío para OPROZ.

Durante este período, OPROZ seguirá llevando a cabo la actualización constante del sistema de información para la recuperación de CFC y otros refrigerantes por parte del sector de servicio y de lo informado acerca de lo regenerado/reciclado por los Centros de Reciclado y Recuperación y la elaboración de las correspondientes bases de datos. Dado que se trata de un sector muy informal, esta tarea representa un gran desafío, ya que la principal lección aprendida del último período es que para que este sistema tenga éxito, es necesario un gran esfuerzo para reunir toda la información requerida.

El Plan Nacional de Eliminación de los CFCs, es de vital importancia para monitorear que la Argentina pueda cumplir con la sustentabilidad de la eliminación total del consumo. Dentro de este Plan, la operación de un esquema nacional sustentable de recuperación y reciclado de refrigerantes, es de relevante importancia para el sostenimiento de la eliminación del consumo del CFC en el sector de servicios a partir del 2010.

Se va a continuar con la implementación del subproyecto dirigido a la reconversión de chillers en hospitales.

Complementariamente, se espera que en este período finalice el Plan Nacional de eliminación de los en el Sector de Solventes, que es muy importante para completar el proceso de reconversión de las aplicaciones asociadas, ya que muchas de las empresas que quedan son PYMES.

Otro aspecto en el que OPROZ deberá concentrarse en el próximo período es la reducción del consumo del Bromuro de Metilo, utilizado en el sector agrícola para la fumigación de suelos, principalmente en cultivos de frutillas, algodón y cítricos

En el caso de los inhaladores de dosis medidas, IDM se continuará con el seguimiento del proyecto de reconversión en este sector.

Las campañas de sensibilización en la radio, los periódicos y televisión se planifican a efectos de mantener el impulso de la reducción de los diferentes sectores de consumo de SAOs, así como también para identificar a los restantes usuarios de SAOs del país. Se prevé, asimismo, el reparto de folletos, la ubicación de *stands* en exposiciones industriales, competencias en las escuelas y el desarrollo de otros materiales de concientización.

Mediante talleres, reuniones y publicidad en los medios públicos y otras formas de difusión de la información, se logrará el desarrollo y la implementación de actividades de capacitación y el desarrollo de capacidades, para asegurar un alto nivel de compromiso con los objetivos y las obligaciones de los proyectos en marcha para los departamentos "claves" del gobierno, los tomadores de decisiones y los grupos de interés provenientes del sector de servicios

3. Matriz de Marco Lógico y Cuadro de Actividades

A los fines de una acabada comprensión de los Objetivos, resultados, productos y actividades planificadas se presenta la Matriz de Marco Lógico del Proyecto.

Esta matriz de marco lógico se basa en la descripción de actividades aprobado por el Protocolo de Montreal en la Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal, Egipto, en Noviembre de 2009 (Anexo VI, Documento UNEP/Oz.Pro/ExCom/59/59), en un marco de formato establecido en el Capítulo X y X.2 contenido en el manual de Protocolo de Montreal (UNEP/Ozl.Pro/ExCom/42/54, Decisión 42/22 (b).



3.1 Matriz de Marco Lógico

<p>Este proyecto contribuirá a lograr el siguiente Resultado del Plan de Acción del Programa del País 2010-2014 (CPAP): El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación del trabajo decente, el uso sostenible de los recursos humanos y la preservación del ambiente y la protección de la salud</p> <p>Resultado CPD 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres</p> <p>Estrategia del proyecto: Implementación del Programa País, que contiene las políticas del Gobierno Argentino para cumplir con los compromisos adquiridos frente el Protocolo de Montreal.</p>					
Objetivos y resultados del Proyecto	Productos	Actividades	Indicador	Línea de base	Metas
<p>Objetivo 1. Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción del Consumo de SAOs</p>			<p>Consumo en toneladas de:</p> <p>CFC</p> <p>TCC</p> <p>TCA</p> <p>BrMe</p> <p>HCFC</p> <p>(de acuerdo a gráficos de consumo)</p>	<p>Consumos 2010 en toneladas métricas</p> <p>CFC: 0</p> <p>TCC: 0.04</p> <p>TCA: 96.4</p> <p>BrMe: 524.4</p> <p>HCFC: 7501.8</p>	<p>CFC: 0 tn (excepcio uso esencial)</p> <p>TCC: 0 tn (exc. uso laboratorio)</p> <p>BrMe: 0 tn (2015)</p> <p>TCA: 0 tn (2015)</p> <p>Cumplir con las medidas de control del Protocolo de Montreal</p> <p>HCFC: congelamiento al 100% de la línea de base a partir del 1º de Enero de 2013</p>
<p>Resultado 1: Cumplimiento con las medidas de control del Protocolo y los acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo</p>	<p>Informe de consumo nacional de SAOs para la Secretaría de Ozono y la Secretaría del Fondo Multilateral enviados.</p> <p>Sistema de otorgamiento de licencias para controlar las importaciones y exportaciones de SAOs implementado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de datos confiables y monitoreo del consumo de SAOs Monitoreo del consumo de SAO y aseguramiento del cumplimiento con las medidas de control; Registro de importadores y exportadores de SAOS; Asignación de cuotas para los años 2013 v 2014 	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual a las Secretarías de Ozono y de Fondo Multilateral Cantidad de licencias de importación Cantidad de licencias de exportación Nº empresas registradas en RIESAO 		<p>1 informe por año a cada una de las Secretarías</p> <p>Continuar con el sistema de emisión de licencias y el registro de importadores/exportadores según las solicitudes recibidas.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de licencias; • Modificación del Sistema de Licencias para incluir la asignación de cuotas para los HCFC a partir del 1° de Enero de 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cupos asignados 		zado
Normativa regulatoria complementaria sancionada	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación y puesta en vigencia de las regulaciones complementarias para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal. 	<p>Normativa para la asignación de cupos para 2013 y 2014.</p> <p>Normativa relacionada con el uso de HCFC22 en la fabricación de equipos de aire acondicionado unitarios y la importación de equipos con este refrigerante.</p> <p>Normativa relacionada con la obligación de informar datos sobre ventas de SAOs por parte de los distribuidores</p>	<p>Cuotas asignadas</p> <p>Normativa promulgada</p> <p>Normativa promulgada y base de datos implementada</p>		
Formulación y seguimiento de los proyectos de inversión y re-conversión	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de la implementación de la eliminación del uso de CFC en el sector de Inhaladores de Dosis Medida • Preparación y presentación de proyectos para otros sectores según decisiones del Comité Ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité ejecutivo para la eliminación del Bromuro de Metilo. • Proyecto de inversión sobre el uso de Bromuro de Metilo en la producción de frutillas, tomates y flores 	<p>consumo anual de bromuro de metilo</p>		Proyecto finalizado
Implementación del proyecto de reducción para eliminar el bromuro de metilo en la fumigación de los suelos y en la desinfección posterior a la cosecha					

			<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de demostración para testear alternativas al bromuro de metilo en la desinfección posterior a las cosecha para algodón y cítricos (Fase II) en marcha 		
Resultado 2: Monitoreo del tráfico ilícito de SAOs		<ul style="list-style-type: none"> Continuar mejorando las comunicaciones con Aduana. Dictado de 12 cursos sobre temas relacionados con las nuevas medidas para los HCFC. Intercambio de información con otras Unidades de Ozono de la región 			<p>Cursos de capacitación dictados</p> <p>Mejor control del tráfico ilícito de SAOs</p>
Resultado 3: Reuniones con partes interesadas		<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con asociaciones industriales y cámaras de comercio en caso de ser necesario 			
Resultado 4: Implementación del Plan Nacional de eliminación de CFC en el Sector de Refrigeración y Reciclado de Refrigerantes	Plan Nacional de Recuperación y Reciclado de refrigerantes	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la Estrategia Nacional para la eliminación sustentable los CFCs y de la implementación de la Recuperación y Reciclado de Refrigerantes. Operación del sistema informático desarrollado para recopilar datos información de refrigerantes suministrados por los centros, técnicos y servicios. Actualización permanente de la base de datos de técnicos certificados y grandes talleres de servicio con información de consumo y de equipos. Selección de los talleres de servicio técnico receptores de máquinas de recuperación, si fuera necesario Continuar con la capacitación de técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> Toneladas de CFCs recuperadas y re-usadas. Cantidad de cursos de Buenas Prácticas en Refrigeración dictados. Cantidad de técnicos capacitados Cantidad de técnicos que recibieron herramientas y equipos Cantidad de equipos de recuperación entregados 		<p>Bases de datos actualizadas</p>

		<p>cos en refrigeración sobre retrofitting y temas relacionados con la eliminación y alternativas a los HCFC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la operación de los Centros de Regeneración y Reciclado. • Continuación con las auditorías de los equipos de recuperación entregados. • Sustitución de los chillers de 5 hospitales. • Puesta en marcha del equipo de plasma para la destrucción de SAOs en un centro de regeneración. • Puesta en marcha de dos equipos para la regeneración de CFC-11 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de cursos dictados <p>Número de auditorías realizadas</p>		<p>Equipos sustituidos</p> <p>Equipos en operación</p>
<p>Resultado 4 Implementación del Plan Nacional de Eliminación de HCFC.</p>	<p>Preparación del documento del Plan Nacional para al Eliminación de los HCFC (HPMP)</p> <p>Identificación de usuarios de HCFC</p> <p>Formulación y seguimiento de proyectos de inversión</p>	<p>Presentación del HPMP ante el Comité Ejecutivo para su aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar la identificación de usuarios de HCFC • Seguimiento de la estrategia nacional para la implementación de la eliminación de HCFC • Preparación y presentación de los proyectos para cumplir con el congelamiento en el año 2013 y la primera medida de reducción del consumo del 10 % en el año 2015. 	<p>Recepción y puesta en marcha del equipamiento</p>	<p>promedio entre consumo de 2009 y 2010</p>	<p>Proyecto aprobado</p> <p>No superar línea de base para 2013</p> <p>Base de datos actualizada</p>

			<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la implementación del proyecto para eliminar el consumo de HCFC22 en el sector de fabricantes de equipos de aire acondicionado unitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Monitorar el funcionamiento del banco de halones Continuar con la implementación de acuerdos de reconversión y de trabajo con nuevas empresas Dictado se seminarios sobre usos de SAOs en laboratorios 	<ul style="list-style-type: none"> Toneladas recibidas en el banco Toneladas entregadas Cantidad de nuevos usuarios identificados Número de seminarios dictados 	<ul style="list-style-type: none"> Destrucción del equipamiento de base Firma de los protocolos de transferencia de equipamiento recibido 	Proyecto técnica y financieramente terminado
Resultado 4: Implementación del Banco de Halones y del Plan de Eliminación de Solventes	Banco de halones Monitoreado	Identificación de nuevos usuarios de solventes y SAOs en laboratorios					
Objetivo 2. Fortalecimiento del punto focal nacional y enlace de las autoridades del país con las secretarías y las agencias de implementación del protocolo de Montreal.							
Resultado 1. Representación del GoA en los foros y reuniones internacionales asegurada	Coordinación regional con gobiernos, agencias y Secretarías del Protocolo	Informar y asesorar a las autoridades Nacionales y representantes del gobierno en las Reuniones de los organismos del Protocolo.	<ul style="list-style-type: none"> Concurrencia a las reuniones de la Red de funcionarios de Ozono de América Latina y el Caribe. Concurrencia a las Reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) y la Reunión de las Partes (MOP), Reuniones del comité Ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> 2 reuniones por año 5 reuniones en total 	<ul style="list-style-type: none"> 2 reuniones por año 5 reuniones por año 		
Resultado 2. Tomadores de decisión públicos y privados debidamente asesorados	Informes del desempeño y del progreso anual en la implementación de los planes y del programa país.	<ul style="list-style-type: none"> Proveer asesoramiento en general al gobierno y a los principales actores del país Recopilar la información necesaria de las diversas instituciones y consultores Responder a las encuestas de evaluación de las actividades en curso y a las solicitudes de informaciones puntuales de las Secretarías 					

<p>Resultado 3. Consumidores y productores sensibilizados e informados</p>	<p>Campañas de difusión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir autoridades y consultores enviados al país en misión oficial por las agencias de implementación y las Secretarías, y organizar visitas de campo. 			
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de material de concientización para público en general tales como folletos, póster, videos. • Mensajes de concientización pública emitidos a través de diarios, radio, televisión, colegios y/o ONGs. • Celebración del Día del Ozono. <p>Presencia en stands ubicados en exposiciones del sector industrial de refrigeración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización y mantenimiento de Página web 	<p>Cantidad de publicaciones impresas.</p> <p>Cantidad de publicaciones entregadas a interesados.</p> <p>Página actualizada periódicamente</p>		

3.2 Descripción de actividades aprobadas por el Protocolo de Montreal

AÑO	2008
OBJETIVO	<p>CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS POR PROTEGER LA CAPA DE OZONO, MEDIANTE EL CONTROL DEL CONSUMO DE SAO Y EL CUMPLIMIENTO CON LAS METAS ESTABLECIDAS CON RELACIÓN A LAS SAO</p>
ACTIVIDADES PLANIFICADAS	RESULTADOS PREVISTOS
	Estado

<p>1.-Monitoreo del cumplimiento con las medidas de control del Protocolo y los Acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo.</p>	<p>1. Recopilación confiable de datos y monitoreo del consumo de sustancias controladas para informarlos a la OPROZ y a la Secretaría de Ozono y del FMPM; 2. Recopilación de datos para informar a la OPROZ los requisitos de la Decisión XIV. 3. Presentación de informes sobre evaluación de desempeño a las Organizaciones Nacionales, progreso anual de los planes de implementación y la evolución del Plan País</p>	<p>CONTINUO</p>
<p>2.-Operación del sistema de licencias para controlar la importación y exportación de SAOs.</p>	<p>2.1 Monitoreo del consumo de SAO; y asegurar el cumplimiento con las medidas de control y los Acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo; 2.2 Registro de los actuales importadores y exportadores de SAOs. 2.3 Asignación de cupos para el año 2008 y emisión de licencias. 2.4 Emisión de licencias; 2.4. Módulo para controlar el tránsito y trasbordo internacional: promulgación de la normativa necesaria.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>3.-Normas regulatorias complementarias</p>	<p>3.1 Promulgación y puesta en vigencia de las regulaciones complementarias para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, en caso que sean necesarias.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>4.- Actividades relacionadas con las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</p>	<p>4.1. Nominación de uso esencial. 4.2. Estrategia de desarrollo para resolver los problemas que presenten nuevas sustancias, según las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>5.- Campañas de sensibilización pública</p>	<p>5.1 Desarrollo de material para la sensibilización del público en general, tales como folletos, afiches y videos. 5.2 Presencia en los medios públicos (radio, TV, diarios) 5.3 talleres con el sector privado, y organización de reuniones con ONGs. 5.4 Presencia en stands ubicados en exposiciones del sector de la refrigeración. 5.5 Participación en la Competencia Olímpica Nacional para la Conservación de Ambiente, organizado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. 5.6 Celebración del Día del Ozono</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>6.- Identificación de los restantes usuarios de SAOs.</p>	<p>6.1 Comunicados de prensa especiales, cuando sean necesarios. 6.2 Encuesta continua en los talleres de servicios de refrigeración para la implementación del Plan Nacional para la reducción de los CFCs. 6.3 Continuar con la identificación de los usuarios de SAOs en solventes, aerosoles e industria de la refrigeración. 6.4 Identificación de los usuarios de laboratorios de TCC.(Tetracloruro de Carbono)</p>	<p>EN PROCESO</p>

7.- Formulación de proyectos de reconversión.	7.1 Preparación de la estrategia de transición de los IDMs, en caso de presentarse el proyecto sobre los mismos. 7.2 Preparación y presentación de los proyectos para otros sectores y otras sustancias, según las decisiones del Comité Ejecutivo.	EN PROCESO
8.- Seguimiento de los proyectos de inversión	8.1 Seguimiento de un proyecto de reconversión específico que esté en marcha en el sector de refrigeración; 8.2 Seguimiento y cierre de un proyecto paraguas en el sector solventes; 8.3 Plan Nacional de eliminación de los CFCs: continuar con: a) la capacitación de técnicos en refrigeración, en caso de ser necesaria, b) con la actualización de base de datos de consumo y equipos de técnicos certificados y grandes talleres de servicios, c) con la operación del sistema informático desarrollado para reunir y analizar los datos informados sobre los centros de recuperación y Reciclado y los grandes talleres de servicios, d) licitación de equipos para talleres de servicios de refrigeración (Fase 4), e) selección de talleres de servicios receptores de maquinas de recuperación (fase 3), f) con la entrega de equipos para servicios a los técnicos, g) inicio de la operación de los centros de reciclado, h) enfriadores: propuesta de estrategia para la reconversión, i) continuar con la implementación con el sub -proyecto para Usuarios Finales, j) sector manufacturero: finalizará el proyecto en marcha y k) reducción en el sector solventes: continuar con la implementación de acuerdos de reconversión y de trabajo con nuevas empresas.	EN PROCESO
9.- Seguimiento de proyectos de no inversión	9.1 Banco de Halones: seguimiento de la operación del banco	EN PROCESO
10.- Seguimiento de la estrategia de reducción de la producción de CFCs	10.1 Implementación de la estrategia de reducción temprana, en caso de ser aprobada por el Comité Ejecutivo. 10.2 Monitoreo del proyecto de reinversión a partir del cierre de las plantas que producen CFCs	EN PROCESO
11.- Implementación del proyecto de reducción para eliminar el Bromuro de Metilo en la fumigación del suelo y la desinfección posterior a la cosecha.	11.1 Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité Ejecutivo para la reducción del Bromuro de Metilo. 11.2 Seguimiento del proyecto de inversión sobre el uso de Bromuro de Metilo en la producción de frutillas, tomates y flores. 11.3 Proyecto de demostración para testear alternativas al bromuro de metilo en la desinfección posterior a la cosecha del algodón y los cítricos (Fase II), en marcha	EN PROCESO
12.- Concurrencia a las reuniones de la red de Funcionarios del ozono para Latinoamérica y el Caribe.	12.1 dos reuniones/años. 12.2 Organización de una reunión de Red en Buenos Aires en mayo de 2008 que incluya reuniones temáticas con los funcionarios que manejan el tema del ozono para los países que pertenecen al cono Sur	CONTINUO
13.- Reuniones del comité ejecutivo.	13.1 Tres reuniones por años	CONTINUO

14.- Grupo de Trabajo Abierto (OEWG) y Reunión de las Partes (MOP)	14.1 Reuniones del OEWG (Grupo de Trabajo de Composición Abierta) y las Reuniones de las Partes (MOP). 14.2 Seguimiento de las discusiones acerca de la propuesta conjunta para la eliminación acelerada y la reducción del uso de HCFC	CONTINUO
--	---	----------

AÑOS	2009 - 2010	
OBJETIVO	CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS POR PROTEGER LA CAPA DE OZONO, MEDIANTE EL CONTROL DEL CONSUMO DE SAO Y EL CUMPLIMIENTO CON LAS METAS ESTABLECIDAS CON RELACIÓN A LAS SAO	
ACTIVIDADES PLANIFICADAS	RESULTADOS PREVISTOS	
1.- Monitoreo del cumplimiento con las medidas de control del Protocolo y los Acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo.	1. Recopilación confiable de datos y monitoreo del consumo de sustancias controladas para informarlos a la OPROZ y a la Secretaría del OZONO y del FMPM. 2. Recopilación de datos para informar a la OPROZ los requerimientos de la Decisión XIV/5. 3. Presentación de informes sobre evaluación de desempeño a las Organizaciones Nacionales, el progreso anual de los planes de implementación y la evolución del Plan País	
2.- Operación del sistema de otorgamiento de licencias para controlar las importaciones y exportaciones de SAOs	2.1 Monitoreo del consumo de SAO y asegurar el cumplimiento con las medidas de control; 2.2 Registro de los actuales importadores y exportadores de SAOs.; 2.3 Asignación de cupos para el año 2009. 2.4. Emisión de licencias; 2.5. Módulo para el tránsito y trasbordo internacional: promulgación de la normativa necesaria.	
3.- Normas regulatorias complementarias	3.1 Promulgación y puesta en vigencia de las regulaciones complementarias para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, en caso de ser necesaria	
4.- Actividades relacionadas con las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)	4.1. Nominaciones de uso esencial, 4.2. Desarrollo de la estrategia para considerar las nuevas sustancias, según las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP).	

5.- Campañas de sensibilización pública	5.1 Presencia en los medios públicos (radio, TV, diarios); 5.2 Talleres con el sector privado, escuelas y organización de reuniones con ONGs. 5.3 Celebración del Día del Ozono	EN PROCESO
6.- Formulación de los proyectos de reconversión.	6.1 Preparación y presentación de los proyectos para otros sectores y sustancias, según las decisiones del Comité Ejecutivo	EN PROCESO
7.- Formulación y seguimiento de los proyectos de inversión.	I) Plan Nacional de reducción de CFCs.: 7.1.Seguimiento de la Estrategia Nacional para los CFCs y de la implementación del Reciclaje y de la Recuperación 7.2. Continuar con la operación del sistema informático para reunir y analizar los datos informados sobre el reciclaje y la recuperación provenientes de las partes obligadas con el plan de recuperación y reciclaje; 7.3. Actualización permanente de la base de datos de técnicos certificados y grandes talleres de servicio con información de consumo y de equipo. 7.4. Selección de los talleres de servicio técnico receptores de máquinas de recuperación, si es necesario; 7.5 Implementación de la estrategia de reconversión en el sector de enfriadores; 7.6. Continuar con la implementación del sub -proyecto de usuarios finales. II) Sector solventes: continuar con la implementación de acuerdos de reconversión y de trabajo con nuevas empresas, si es necesario. Cierre del proyecto en el año 2009.	EN PROCESO
8.- Implementación de la estrategia para la reducción de producción de CFCs	8.1 Monitoreo del proyecto de reinversión a partir del cierre de la planta de producción de CFCs.; 8.2. Seguimiento del procedimiento de cierre	EN PROCESO
9.- Implementación del proyecto de reducción para eliminar el bromuro de metilo en la fumigación de los suelos y en la desinfección posterior a la cosecha	9.1 Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité ejecutivo para la reducción anticipada del Bromuro de Metilo. 9.2 Proyectos de inversión sobre el uso de Bromuro de Metilo en la producción de frutillas, tomates y flores; producción en marcha.	EN PROCESO
10.- Concurrencia a reuniones de la red de Funcionarios del Ozono para América Latina y el Caribe	10.1 dos reuniones por año	CONTINUO
11.- Reuniones del comité Ejecutivo	11.1 tres reuniones por año	CONTINUO

12.- Grupo de Trabajo Abierto (OEWG) y Reunión de las Partes (MOP)	12.1 Reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) y la Reunión de las Partes (MOP)	CONTINUO
--	--	----------

AÑOS	2010 – 2014	
OBJETIVOS	FORTALECIMIENTO DEL PUNTO FOCAL NACIONAL Y ENLACE DE LAS AUTORIDADES DEL PAÍS CON LAS SECRETARÍAS Y LAS AGENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL.	
ACTIVIDADES PLANIFICADAS	RESULTADOS PREVISTOS	
Proveer asesoramiento en general al gobierno y a los principales actores del país para alcanzar las metas nacionales de eliminación del consumo de SAO bajo el Protocolo de Montreal.	Tomadores de decisión del sector público y privado debidamente asesorados.	
Recopilar la información necesaria de las diversas instituciones y consultores para elaborar y someter a las autoridades del país un reporte de progreso de la aplicación de la estrategia nacional de eliminación de SAO.	Informe del desempeño de las organizaciones nacionales y del progreso anual en la implementación de los planes y de la evolución del programa país.	
Manejo financiero del Fortalecimiento Institucional para el departamento del tesoro del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Preparación de los diferentes informes sobre la planificación financiera, implementación y presentaciones.	
	CONTINUO	

<p>Responder a las encuestas de evaluación de las actividades en curso y a las solicitudes de informaciones puntuales que las Secretarías puedan requerir sobre la aplicación y el cumplimiento del Protocolo de Montreal en el país.</p>	<p>Encuestas y solicitudes de información presentados conforme los requerimientos y formatos preestablecidos.</p>	<p>CONTINUO</p>
<p>Investigar y procesar información en sustancias alternativas a las SAOs aplicables a los usos de los sub-sectores</p>	<p>Información técnica y económica a las alternativas a las SAOs, disponibles para ser informadas a las autoridades del país y orientar a los actores del sector público y privado.</p>	<p>CONTINUO</p>
<p>Preparar información acerca de las medidas nacionales para la protección de la capa de ozono y alternativas para las SAOs para que sea publicado a través de la página Web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable</p>	<p>Información sobre el Protocolo de Montreal y divulgación de las actividades nacionales publicadas en la página web de la Secretaría</p>	<p>CONTINUO</p>
<p>Recibir autoridades y consultores enviados al país en misión oficial por las agencias de implementación y las Secretarías, y organizar visitas de campo requeridas para cumplir con una agenda de trabajo mutuamente acordada</p>	<p>Facilitar el enlace entre las autoridades nacionales y el sector privado con las agencias de implementación y las Secretarías a los efectos de mejorar la aplicación eficiente y efectiva del Protocolo de Montreal en el país</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>PLANIFICAR, ORGANIZAR, CONDUCIR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DEL CONSUMO DE SAOs</p>	
<p>ACTIVIDADES PLANIFICADAS</p>	<p>RESULTADOS PREVISTOS</p>	
<p>Monitorar el cumplimiento con las medidas de control del Protocolo y los acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilación de datos confiables y monitoreo del consumo de SAOs para reportar el consumo de las sustancias controladas a la Secretaría del Ozono y a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. ▪ Recopilación de datos para reportar a la Secretaría del Ozono los requerimientos de la Decisión XIV/5 ▪ Envío de informes a tiempo del consumo nacional de SAOs a la Secretaría del Ozono y al Fondo Multilateral. 	
<p>CONTINUO</p>	<p>Estado</p>	

<p>Manejo del sistema de licencias para el control de la importación y exportación de SAOs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitorear el consumo de SAOs y asegurar que se cumpla con las medidas de control. ▪ Registrar los importadores y exportadores de SAOs en curso. ▪ Asignación de cuotas para el año 2011 ▪ Asignación de las Nominaciones de Usos Esenciales para CFC de grado farmacéutico. ▪ Emisión de licencias. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Normas regulatorias complementarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación y aplicación de regulación complementaria para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal si fuera necesario. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Actividades relativas a decisiones de la Reunión de las Partes (RDP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nominaciones de usos esenciales, si fuera necesario. • Desarrollo de estrategias para considerar las nuevas sustancias según las decisiones de la Reunión de las Partes (RDP) 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Campañas de difusión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de material de concientización para público en general tales como folletos, póster, videos. ▪ Mensajes de concientización pública emitidos a través de diarios, radio, televisión, cole-gios y/o ONGs. Celebración del Día del Ozono. ▪ Talleres con el sector privado, y organización de reuniones con ONGs ▪ Presencia en stands ubicados en exposiciones del sector industrial de refrigeración ▪ Participación en las Olimpiadas Nacionales sobre Preservación del Ambiente organiza-das por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Identificación de los restantes usuarios de SAOs</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar la identificación de usuarios de SAOs en los sectores de solventes y de HCFC. ▪ Identificación de nuevos usuarios de TCC para laboratorios 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Preparación del proyecto de eliminación de HCFC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas con las partes interesadas sobre la estrategia propuesta para la eliminación de los HCFCs. ▪ Preparación y presentación de los proyectos para cumplir con el congelamiento en el año 2013 y la primera medida de reducción del consumo del 10 % en el año 2015. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Formulación del Proyecto de reconversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación y presentación de los proyectos para otros sectores y sustancias conforme las decisiones del Comité Ejecutivo. 	<p>EN PROCESO</p>

<p>Seguimiento de los proyectos de inversión</p>	<p>Plan Nacional de Eliminación de CFC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la capacitación de técnicos en refrigeración sobre retrofiting • Continuar la actualización de la base de datos de consumo y de equipos de técnicos certificados y de grandes talleres de servicio. • Continuar con el funcionamiento del sistema informático desarrollado para recopilar y analizar datos informados sobre recuperación y regeneración de los datos otorgados por los centros de reciclado y regeneración, y de talleres de servicios de tamaño considerable. • Seguimiento de los centros de operación de Regeneración y Reciclado. • Actividades de reconversión (retrofitting) de chillers. • Puesta en marcha del equipo de plasma para la destrucción de SAOs en un centro de regeneración. <p>Eliminación en el sector de Solventes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar con la implementación de la reconversión y realizar acuerdos de trabajos con empresas nuevas <p>Monitorear la implementación de la eliminación del sector de Inhaladores de Dosis Medida</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación de la estrategia de transición de Inhaladores de Dosis Medida. ▪ Banco de Halones: seguimiento de la operación del banco 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Seguimiento de los proyectos de no inversión</p> <p>Implementación del proyecto de eliminación para eliminar el Bromuro de Metilo en fumigación de suelos y desinfección posterior a la cosecha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité Ejecutivo para la eliminación de Bromuro de Metilo ▪ Proyecto de inversión sobre el uso de Bromuro de Metilo en la producción en curso de frutillas, tomates y flores • Proyecto de demostración para testear alternativas al bromuro de metilo en la desinfección posterior a las cosechas para algodón y cítricos (Fase II) en marcha. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>OBJETIVOS</p>		
<p>PARTICIPACION EN REUNIONES INTERNACIONALES</p>		
<p>RESULTADOS PREVISTOS</p>		
<p>ACTIVIDADES PLANIFICADAS</p> <p>Concurrencia a las reuniones de Ozono Acción del PNUMA de la red de funcionarios del ozono de América Latina y el Caribe y a foros electrónicos para el intercambio de información de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la Unidad Nacional de Ozono a través de la coordinación regional con los oficiales de gobierno, de agencias de implementación y Secretarías. 	<p>Estado</p> <p>CONTINUO</p>

<p>Informar y asesorar a las autoridades Nacionales y representantes del gobierno en las Reuniones de las Partes, en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación de las instrucciones para la delegación de cada reunión ▪ Informe de análisis de la evolución de la negociación internacional en el ámbito del Protocolo de Montreal preparado y presentado a las autoridades dos veces al año 	<p>EN PROCESO</p>
<p>CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS PARA LA PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO MEDIANTE EL CONTROL DEL CONSUMO DE LAS SAOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ACERCA DE LOS MISMOS.</p>		
<p>RESULTADOS PREVISTOS</p>		
<p>ACTIVIDADES PLANIFICADAS</p>	<p>Monitorar el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo y los acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo (Excom)</p>	<p>Estado</p> <p>CONTINUO</p>
<p>Operación del Sistema de Licencias para el control de importación y exportación de SAOs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilación confiable de datos y monitoreo del consumo de SAOs para informar el consumo de sustancias controladas a la Secretaría del Ozono y a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. ▪ Recopilación de datos para informar a la Secretaría del Ozono los requerimientos de la Decisión XIV/5 ▪ Envío de informes a tiempo del consumo nacional de SAOs a la Secretaría del Ozono y al Fondo Multilateral. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Normas regulatorias complementarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitorar el consumo de SAOs y asegurar el cumplimiento con las medidas de control. ▪ Registrar los actuales Importadores y Exportadores de SAOs ▪ Modificación del Sistema de Licencias para incluir la asignación de cuotas. ▪ Asignación de cuotas para el 2011 y 2012. ▪ Asignación de Nominaciones de Usos Esenciales para CFC Pharma, si fuera necesario. ▪ Emisión de Licencias. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Actividades relacionadas con las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación y aplicación de las regulaciones complementarias para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, si fuera necesario 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Actividades relacionadas con las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de las Nominaciones de Usos Esenciales, si fuera necesario. • Desarrollo de la estrategia para considerar las nuevas sustancias según las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP) 	<p>EN PROCESO</p>

<p>Campanas de difusión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia en los medios públicos (radio, TV, diarios) ▪ Talleres con el sector privado, escuelas y organización de reuniones con ONGs. ▪ Celebración del Día del Ozono. ▪ Presencia en stands ubicados en exposiciones del sector industrial de la refrigeración. ▪ Participación en las Olimpiadas Nacionales sobre Preservación del Ambiente organizadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Formulación de proyectos de reconversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación y presentación de proyectos para otros sectores y sustancias según las decisiones del Comité Ejecutivo (Excom) 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Formulación y seguimiento de proyectos de inversión</p>	<p>Plan Nacional de Eliminación de HCFC</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento de la estrategia nacional para la implementación de la eliminación de HCFC ▪ Actualización permanente de la base de datos del consumo de HCFC. ▪ Implementación de los proyectos de reconversión aprobados por el Comité Ejecutivo (Excom) 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Implementación del proyecto de eliminación para eliminar el Bromuro de Metilo en la fumigación de suelos y desinfección posterior a la cosecha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité Ejecutivo (Excom) para la eliminación anticipada del Bromuro de Metilo. ▪ Proyecto de inversión del Bromuro de Metilo en la producción de frutillas, tomates y flores en marcha. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>OBJETIVOS</p>		
<p>ASISTENCIA A REUNIONES INTERNACIONALES</p>		
<p>RESULTADOS PREVISTOS</p>		
<p>Concurrencia a las reuniones de la Red de funcionarios de Ozono de América Latina y el Caribe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la Unidad Nacional de Ozono a través de la coordinación regional con los oficiales de gobierno, de agencias de implementación y Secretarías. 	<p>Estado</p> <p>CONTINUO</p>
<p>Informar y asesorar a las autoridades Nacionales y representantes del gobierno en las Reuniones de las Partes, en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de las instrucciones para la delegación para cada reunión • Informe de análisis de la evolución de la negociación internacional en el ámbito del Protocolo de Montreal preparado y presentado dos veces al año a las autoridades. 	<p>EN PROCESO</p>

4. ESTRATEGIA DEL PROYECTO:

La OPROZ está integrada por representantes de tres Ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (punto focal) y la Secretaría de Industria.

La OPROZ es responsable de las tareas relacionadas con la implementación del Programa País.

Las responsabilidades de la OPROZ son las siguientes:

- Sugerir mecanismos para establecer la producción de SAOs y cuotas de importación.
- Supervisar la producción, importación, exportación y el uso de SAOs.
- Emitir informes que evalúen el cumplimiento del programa nacional y monitorear los cambios en los datos del consumo de SAOs.
- Asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la formulación de medidas reglamentarias.
- Evaluar los proyectos de implementación según las prioridades establecidas en este programa, y monitorear su ejecución.
- Llevar a cabo tareas relacionadas con la coordinación y la Secretaría Ejecutiva en relación con el programa.
- Coordinar con el INTI actividades relacionadas con los programas para los halones, la refrigeración, las espumas y los solventes.
- Organizar y coordinar tareas para la capacitación técnica, difusión de información y sensibilización pública en relación con la capa de ozono.
- Convocar y coordinar las reuniones de los Grupos Consultivos sobre la Protección de la Capa de Ozono (GRUCO).
- Establecer vínculos con las Agencias Gubernamentales de Implementación, el Fondo Multilateral y las Secretarías del Ozono, la Red Regional y otras UNO (Unidades Nacionales de Ozono).

Se estableció un Grupo de Trabajo específico para trabajar sobre las cuestiones, antes de la toma de decisiones por parte de los representantes oficiales de los tres ministerios mencionados más arriba.

La OPROZ se reúne regularmente con otras áreas del gobierno para analizar asuntos relativos a la competencia específica de esos organismos.

Plan de acción para el proyecto FI:

El plan de acción para el Proyecto FI se integrará al proceso de planificación de las Autoridades Nacionales mediante reuniones entre los representantes de los tres Ministerios que integran la OPROZ, más un representante de la Secretaría de Agricultura, en las que todos los miembros harán un seguimiento de los temas relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Montreal

En estas reuniones, se analizan y aprueban la estrategia nacional y las acciones necesarias requeridas para cumplimentar los objetivos de reducción de las SAOs.

Costos planificados del proyecto:

Se presenta anexo el Presupuesto del Proyecto.



Personal necesario:

Categoría	Títulos Funcionales/ Especialidad	Tareas Principales	Período
Plantel profesional			
Coordinador	Coordinadora del Programa	Coordinación del Programa	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Licenciada en Ciencias Química	Seguimiento de la implementación de los proyectos	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Licenciado en Ciencias Ambientales	Operación del sistema de licencia	Tiempo Completo
Consultor Jurídico	Abogada	Asistencia jurídica en cuestiones relativas al ozono	Tiempo Completo
Consultor Contable	Contador Público	Asistencia económica e implementación del FI	Tiempo Completo
Consultor para actividades de concientización públicas	Licenciado en Gestión Ambiental	Actividades de concientización pública	Tiempo Completo
Plantel de apoyo			
Consultor Júnior	Asistente contable	Preparación de los documentos de la secretaría/tareas de oficina / apoyo administrativo Apoyo contable	Tiempo Completo

Título y cronograma de informes que deberán presentarse:

Para Quién:	Título del Informe	Planificación de la Entrega (Anual/Trimestral)
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Presupuesto obligatorio	Trimestral
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Presupuesto de erogaciones	Trimestral
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Cierre de presupuesto	Semestral y anual
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Importes proyectados para el próximo ejercicio	Semestral y anual
2. Secretaría del Fondo Multilateral	Informe de la implementación del Programa País	Anual
3. Secretaría del Ozono	Datos de consumo de las SAOs para deberán cumplir con el artículo 7 del Protocolo de Montreal y la Decisión XIV/5	Anual
4. PNUD	Informe de implementación de FI	Anual
5. ONUDI	Informe del Plan Nacional de Eliminación de los CFCs Proyecto de Eliminación en las Frutillas	Anual
6. Otros		

Plan de acción preparado por:

Nombre del Funcionario responsable de la preparación del Plan de Acción:	Lic. Laura Estela Berón
Cargo:	Coordinadora
Organización/Agencia/Ministerio:	Oficina Programa Ozono
Fecha:	Mayo de 2012

Aprobación del gobierno:

Plan de acción autorizado por:	Dr. Oscar Juan Deina
Cargo:	Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable
Organización/Agencia/Ministerio Super- visores:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Jefatura de Gabinete de Ministros.
Fecha:	Mayo de 2012

Presentación del Plan de Acción:

Nombre de la agencia implementadora:	PNUD
Nombre del funcionario del proyecto:	Kasper Koefoed
Fecha:	Mayo de 2012
Comentarios de la agencia implementadora: Durante la primera de las cinco fases del Fortalecimiento Institucional, la Unidad de Ozono Nacional de la Argentina ha sido efectiva en la implementación del Protocolo de Montreal en todas sus áreas. El plan de acción para la sexta fase incluye continuar con la coordinación de los planes de reducción en los sectores de producción, Bromuro de Metilo y solventes, y enfrentar nuevos desafíos, tales como la preparación e implementación de una estrategia nacional de transición para IDMs y un proyecto de inversión en este sector. A partir de esta fase, también deberán analizarse las implicancias de una reducción acelerada de los HCFCs en las actividades de la UNO (Unidad Nacional de Ozono). En este anexo, la Argentina presenta un plan integral de acción, con actividades específicas en cada sector y actividades políticas, de monitoreo y sensibilización para apoyar las acciones de reducción.	



Procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponde con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como, los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Gau-chito – Sistema Informático On Line – o el que lo sustituya, que opera estableciendo comunicaciones simultaneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD.

Para ello el Proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión a Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

CONTEXTO LEGAL:

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el artículo 1º, párrafo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III “Disposiciones de Gestión. Arreglos de Ejecución”, en virtud del artículo III párrafo 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha designado a la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable como organismo de ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto quedaran sujetas a las disposiciones del Acuerdo y del presente Documento de Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado artículo III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.

El Acuerdo prevé que "se aplicara a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyectos y otros insumos que las partes concierten para definir con mas detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán espe-

cificarse en los Documentos de Proyecto y sus Anexos, pueden entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, partes que, por ello, son las encargadas de realizar el control de legalidad del documento y sus disposiciones.

OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

La Tesorería del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal se compromete a depositar la contribución de costos en el PNUD mediante un pago al efectuarse la aprobación del proyecto.

El organismo de ejecución, el PNUD y la Cancillería firmarán el documento del proyecto. El PNUD proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento o probable cumplimiento de los requerimientos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos el PNUD, puede, en consulta con la Cancillería, suspender la asistencia o ponerle fin.

EXAMEN, PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION

El proyecto será objeto de examen tripartito (examen anual-conjunto por Representantes del Gobierno, de la Secretaría de Coordinación y del PNUD) por lo menos una vez por año, a los efectos de evaluar su rendimiento y/o efectuar recomendaciones.

El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional confeccionará anualmente el "Informe de avance y evaluación del rendimiento del Proyecto". El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a la brevedad. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del Proyecto se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado (Ver anexo IV) y ajustado antes de esa reunión.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos - Requisitos de Auditoría para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos Financiados por el



PNUD, sección 30503, subsección 8.0, febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente.

ARREGLOS DE IMPLEMENTACION

A efectos de lograr la correcta ejecución de los fondos detallados en el presente documento, se acuerda entre las partes, hasta diciembre de 2014, la modalidad de ejecución plena que se desarrollará únicamente mediante solicitud de pagos directos solicitados por la contraparte al PNUD. Es responsabilidad de esta contraparte la preparación, archivo y resguardo de la documentación de soporte de dichos pagos. Esta información deberá presentarse bajo requerimiento tanto del PNUD como de cualquier proceso de auditoría.

De acuerdo a lo especificado en el párrafo anterior, la contraparte queda exenta de los siguientes procesos administrativos:

1. solicitud de anticipo
2. apertura de cuenta
3. presentación de informes financieros

El resto de los trámites administrativos contenidos en el Manual serán de aplicación obligatoria. La presentación de la planificación trimestral de actividades es requisito obligatorio.

AUDITORIA

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de enero y abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Dicha auditoría será realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD y los gastos generados por esta auditoría serán absorbidos por el proyecto.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno – Términos de Referencia para auditar proyectos de ejecución nacional NEX o proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales, Anexo 6A; Rev. 3 de Enero de 2009), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente que — entre otras cosas — verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

